



**Juntos Fortalecemos
El Control Fiscal**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022



**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN – PROCEDIMIENTO ESPECIAL
REVISIÓN DE LA CUENTA**

MODALIDAD NO PRESENCIAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CAJICA

VIGENCIA 2021

**PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL
2022**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN – PROCEDIMIENTO ESPECIAL
REVISIÓN DE LA CUENTA
MODALIDAD NO PRESENCIAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CAJICA
VIGENCIA 2021
PVCFT 2022**

Contralor de Cundinamarca

CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA

Contralora Auxiliar

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS

Directora Operativa de Control Municipal

NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal

JOSE LUIS MAYORGA BOLIVAR

Grupo Auditor

HENRY FERNANDO DAZA
Técnico Operativo



TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	4
1 DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1. HECHOS RELEVANTES	5
1.2. SIA CONTRALORIAS.....	5
1.3. SIA OBSERVA.....	5
1.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	5
1.5. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6
1.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	7
1.7. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	8
1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	8
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
3.1. EVALUACIÓN DE LA CUENTA.....	10
3.1.1. EVALUACION ÁREA DE ESTADOS FINANCIEROS	10
3.1.2. EVALUACION ÁREA PRESUPUESTAL	13
3.1.3. EVALUACIÓN ÁREA CONTRACTUAL.....	23
3.1.4. EVALUACIÓN ÁREA GESTIÓN.....	23
3.1.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	25
3.1.6. EVALUACIÓN PUNTOS DE CONTROL.....	27
3.1.7. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	27
4. TABLA DE HALLAZGOS.....	27

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

INTRODUCCIÓN

Doctora
Ana Katerine Artunduaga Mendoza
Directora Ejecutiva
Instituto Municipal de Recreación y Deportes
Cajicá, Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó **Auditoría Financiera y de Gestión – Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Modalidad no Presencial** al Instituto Municipal de Recreación y Deportes, la cual fue incluida en Memorado de asignación de auditoría No. 045 de fecha 29 abril de 2022, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 0034 del 17 de enero de 2020, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente Informe.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el preinforme remitido el 10 de junio de 2022, recibiendo respuesta mediante oficio del 14 de junio de 2022, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta, con su correspondiente soportes.

Dada la importancia estratégica que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1. HECHOS RELEVANTES

Según la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo Primero (1): Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los métodos y la forma de rendir la cuenta por parte de los responsables del manejo de los fondos o bienes de las entidades bajo la vigilancia y control de la Contraloría de Cundinamarca.

La rendición de la cuenta e informes se deberán presentar por medio de transferencia electrónica de datos implementados en los aplicativos Sistema Integral de Auditoria **SIA CONTRALORIAS, SIA OBSERVA** o el aplicativo que se establezca para tal fin.

1.2. SIA CONTRALORIAS

Para el cumplimiento de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, recibí informe de la Subdirección de Finanzas Públicas, en el que informa que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, no rindió en términos las cuentas mensuales para la vigencia 2021. Se pudo certificar que en el periodo de mayo de 2021 no presentó la cuenta mensual; Incumpliendo la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021, por medio de la cual se establece el procedimiento para adelantar la rendición de las cuentas y se dictan otras disposiciones.

1.3. SIA OBSERVA

Se compararon los archivos y la información reportada por El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá y se evidenció que el sujeto de control rindió en términos de la contratación para la vigencia 2021. Por otro lado, se realizó cruce de información entre los formatos **F20 1A SIA CONTRALORIAS** contra **INFORME CONTRATOS EXT**, confrontando la cantidad de Contratos (259) y el valor total de la contratación que asciende a \$ 3.201.337.963.

1.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, Contraloría de Cundinamarca evaluó los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F06 Evaluación al Control Fiscal Interno.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá obtuvo, una calificación de **90%** se emite



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

un concepto **EFFECTIVO**, presentando un riesgo **BAJO** sobre la Gestión Contable y Tesorería-Gestión Presupuestal y Gestión Contractual

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Contable y Tesorería	94%	Bajo
Gestión Presupuestal	95%	Bajo
Gestión Contractual	83%	Bajo
TOTAL EVALUACIÓN CFI	90%	
	Efectivo	
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI	Bajo	

1.5. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Evaluado el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral vigencia 2016 el cual presentó (06) hallazgos de tipo Administrativos.

Para la vigencia 2018, la Revisión Formal de la Cuenta arrojó como resultado (01) Hallazgo Administrativo y la vigencia 2019 Revisión Formal de la Cuenta reporto (03) hallazgos Administrativos.

Por tanto a cada una de las vigencias mencionadas se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución 0278 de 2021, modificada parcialmente por la resolución 001 de enero 03 de 2022; luego de verificar los soportes correspondientes a cada avance presentado, y evaluados mediante el Formato **(PM01-PR11-F02)**, arrojaron los siguientes resultados:

1. Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Vigencia 2016.

Como resultado de esta Auditoria se establecieron 6 hallazgos de tipo Administrativo, a los cuales se les hizo el correspondiente seguimiento y se pudo verificar a través de los avances presentados por el sujeto y sus correspondientes soportes recibidos; que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cumplió e implemento las acciones correctivas o de mejora de las actividades contempladas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016 Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94.0	0.20	18.80
Efectividad de las acciones	90.0	0.80	72.00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.80
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

2. Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Revisión Formal de la Cuenta Vigencia 2018.

Como resultado de esta Auditoría se estableció 1 hallazgo de tipo Administrativo, a los cuales se les hizo el correspondiente seguimiento y se pudo verificar a través de los avances presentados por el sujeto y sus correspondientes soportes recibidos; que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cumplió e implemento las acciones correctivas o de mejora de las actividades contempladas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018			
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

3. Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, - Revisión Formal de la Cuenta Vigencia 2016.

Como resultado de esta Auditoría se establecieron 3 hallazgos de tipo Administrativo, a los cuales se les hizo el correspondiente seguimiento y se pudo verificar a través de los avances presentados por el sujeto y sus correspondientes soportes recibidos; que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cumplió e implemento las acciones correctivas o de mejora de las actividades contempladas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2019			
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98.0	0.20	19.60
Efectividad de las acciones	96.0	0.80	76.80
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	96.40
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

1.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CAJICA **RINDIÓ** la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021. "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, y mediante el Formato PM01-PR05-F05 se emite un



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

concepto **FAVORABLE** lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 2 Resultados de la Auditoría del presente informe, de acuerdo con una calificación de **97.1%** sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94.7	0.1	9.47
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.4	0.3	29.21
Calidad (veracidad)	97.4	0.6	58.42
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97.1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

1.7. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en la Tabla de Hallazgos se establecieron 02 hallazgos de administrativos.

1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá de la vigencia fiscal 2021, como resultado del Concepto del Control Fiscal Interno Efectivo y de la revisión de la cuenta Favorable.

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 001 del 03 de enero de 2022; que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.



**Juntos Fortalecemos
El Control Fiscal**

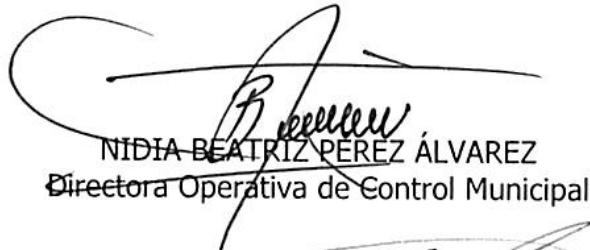


2.6
Bogotá D.C., julio de 2022

Aprobó:



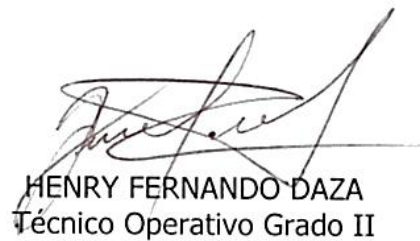
JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar



NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Directora Operativa de Control Municipal



JOSE LUIS MAYORGA BOLIVAR
Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal



HENRY FERNANDO DAZA
Técnico Operativo Grado II



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA CUENTA

3.1.1. EVALUACION ÁREA DE ESTADOS FINANCIEROS

- *Verificar que las Notas a los Estados Financieros y/o Revelaciones hayan sido cargadas al aplicativo SIA Contraloría y que éstas correspondan a lo informado en el Formato F01 y el CHIP contaduría*

Al analizar la información reportada en el formato F01 Catálogo de Cuentas, Vs en el CHIP y en el Estado de la Situación Financiera anexo al formato F97, se evidencia que existe concordancia en las cifras entre los formatos.

CUENTAS	F01 CATALOGO DE CUENTAS	CHIP CONTADURIA	ANEXO F97
ACTIVOS	1,171,213,423.68	1,171,213,424.01	1,171,213,424.01
PASIVOS	172,061,930.00	172,061,930.00	172,061,930.00
PATRIMONIO	999,151,494.02	999,151,494.01	999,151,494.01
INGRESOS	4,696,127,099.83	4,696,127,099.86	4.691.868.461.51
GASTOS	4,696,127,100.26	4,696,127,099.86	4.650.603.826.70

- *Evaluar la ecuación contable, en donde: Activos = Pasivos (+) Patrimonio*

Bajo la información rendida se tiene:

TOTAL PASIVOS	172,061,930.00
TOTAL PATRIMONIO	999,151,494.02
ACTIVO	1,171,213,424.02

Lo anterior nos indica que el resultado de la fórmula es igual al Activo total que establece el Anexo F97 el cual se encuentra debidamente firmado y publicado.

- *Analizar en los estados de resultados el comportamiento de los ingresos y gastos.*

INGRESOS OPERACIONALES	4,691,868,461.51
GASTOS OPERACIONALES	4,650,603,826.70
RESULTADO EXCEDENTE DEL EJERCICIO	41,264,634.81

Una vez analizados los ingresos y gastos reportados en el Estado de Resultados documento anexo al formato F97, se observa que hay un excedente del ejercicio por la suma de \$ 41.264.634,81 para la vigencia 2021; el cual se refleja así mismo en SIA



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

Contraloría en la cuenta 311001 formatos F01 Excedente del Ejercicio del Balance General.

- *Confrontar los saldos reflejados en el Formato F03 (Bancos) frente a la información reportada en los estados contables.*

Al comparar la información de los saldos en cuentas bancarias del formato F03 frente a lo reportado en estas cuentas del Balance General, se evidencia que los saldos se encuentran conformes.

(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Libro Tesorería
BANCOLOMBIA	11100601	TRANSFERENCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	234,764,880.78	234,764,880.78
BANCOLOMBIA	11100607	RECAUDO DE INSCRIPCIONES	556,845.03	556,845.03
BANCOLOMBIA	11100606	RECAUDO DE INSCRIPCIONES	16,275,341.45	16,275,341.45
BANCOLOMBIA	11100502	RECAUDO DE INSCRIPCIONES	934,640.00	934,640.00
BANCOLOMBIA	11321001	CUENTA MAESTRA	-	-
BANCOLOMBIA	11100501	RECAUDO DE INSCRIPCIONES	4,109,854.32	4,109,854.32
BANCOLOMBIA	11321005	CUENTA MAESTRA RECAUDADORA	-	-
DAVIVIENDA	11321006	TASA PRO DEPORTE	10,033,715.08	10,033,715.08
DAVIVIENDA	11321007	CONVENIO 561 CON INSDEPORTES CUNDINAMARCA	406.06	406.06
DAVIVIENDA	11100608	RECAUDO DE INSCRIPCIONES	25,244,963.57	25,244,963.57
TOTALES			291,920,646.29	291,920,646.29

- *Evaluar los siguientes indicadores financieros:*

Con la información reportada en el Balance General correspondiente a la vigencia 2021 el Instituto Municipal de Recreación y Deportes, cuenta con los siguientes resultados de los indicadores aplicados:

ACTIVO CORRIENTE (-)	751,279,665.09
PASIVO CORRIENTE	172,061,930.00
CAPITAL DE TRABAJO	579,217,735.09

ACTIVO CORRIENTE (/)	751,279,665.09
PASIVO CORRIENTE	172,061,930.00
RAZONES DE LIQUIDEZ	4.37

ACTIVO CORRIENTE (-)	751,279,665
INVENTARIOS (/)	302,228,979
PASIVO CORRIENTE	172,061,930
PRUEBA ACIDA	2.61



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

Capital de Trabajo: De acuerdo con el resultado obtenido se puede observar que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá cuenta con \$ **579.217.735.09** de capital para atender sus obligaciones a corto plazo.

Razones de Liquidez: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, tiene una razón de liquidez del **4.37 %** para cubrir las obligaciones a corto plazo.

Prueba Ácida: El resultado obtenido de **2.61%** indica la capacidad de pago que tiene El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, sin contar con los inventarios, esto significa que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente y responder a sus deudas y pasivos.

- *Verificar la información de Propiedad, Planta y Equipo sobre adquisiciones y bajas de la vigencia (Formato F05A) y el inventario (Formato F05B)*

Al realizar la comparación entre la información reportado en el Balance General (Formato F01 Catalogo de Cuentas) Cuenta **16** Propiedad, Planta y Equipo y lo reportado en los formatos F05A Propiedad, Planta y Equipo, Adquisiciones y F05B Propiedad, Planta y Equipo – Inventarios; se evidencia que las cifras coinciden entre formatos

- *Revisar el estado de los recursos del crédito (deuda pública) y que no se hayan adquirido compromisos hasta tanto no hayan perfeccionado los contratos de empréstito y/o ingresado los recursos.*

Al revisar los formatos F18_1_CDC SEUD Deuda Externa rendidos durante la vigencia 2021 se pudo evidenciar que para El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, no aplica por cuanto durante la vigencia no hubo movimientos de este tipo, por otro lado al verificar en el Balance General (F01 Catalogo de Cuentas) cuenta 22 Obligaciones financieras; no se observan saldos por este concepto en las cuentas del pasivo.

- *Verificar el resultado de la evaluación bajo el formato CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE del CHIP e identifique las inobservancias que se presenten frente a la gestión contable*

Una vez analizado el informe de Evaluación del Control Interno Contable reportada en el CHIP para la vigencia 2021 correspondiente El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, se evidencia que se obtuvo la máxima calificación de 5.0, la cual establece que la entidad cuenta con procesos y procedimientos apropiados dentro de su Gestión Contable para una adecuada toma de decisiones por parte de la directivas de la entidad.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

3.1.2. EVALUACION ÁREA PRESUPUESTAL

PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

- *Solicitar la normatividad vigente expedida por las entidades territoriales respecto a las disposiciones contenidas para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.*

Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 10 de octubre 27 de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo No. 03 de diciembre 23 de 2020, la Junta Directiva del El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2021), y que fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad.

- *Verificar que el acto de aprobación del presupuesto tenga sus tres partes fundamentales: Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales; aplica para todas las entidades estatales.*

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, mediante Acuerdo No. 03 de diciembre 23 de 2020, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2021), y fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad el cual cuenta con los requisitos fundamentales.

- *Verificar que el acto administrativo de liquidación o desagregación del presupuesto este discriminado el presupuesto al máximo nivel y clasificado de acuerdo con la naturaleza de la entidad, y que se encuentra consolidado de acuerdo con el CHIP: Consolidado de Hacienda e Información Pública - (Cuipo) Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.*

PROGRAMACIÓN DE INGRESOS		
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
3,132,226,291	4,985,234,826	
EJECUCION DE INGRESOS		
TOTAL RECAUDO	4,950,430,060	
PROGRAMACIÓN DE GASTOS		
APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	
3,132,226,291	4,985,234,825	
EJECUCION DE GASTOS		
COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
4,813,871,138	4,813,871,138	4,780,984,807

Información tomada de la página de CHIP CONSOLIDADO DE HACIENDA



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

FORMATO F06 INGRESOS	
Presupuesto Inicial	Recaudos
3,132,226,291.00	4,950,430,063.00

FORMATO F07 GASTOS			
(D) Apropriación Inicial	(D) Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos
3,132,226,291.00	4,813,871,140.58	4,813,871,140.58	4,780,984,809.58

Información reportada en SIA CONTRALORIA

Una vez confrontada la información del Consolidado CHIP – HACIENDA (Cuipo) contra los formatos F06 Y F07 (SIA CONTRALORIA); se observa que hay concordancia en las cifras.

- *Evaluar para el Sujeto de Control que aplique, los COMPES asignados para Resguardos Indígenas y su ejecución conforme lo establece el Decreto 111 de 1996 y Decreto 1953 de 2014.*

No Aplica

- *Verificar que no se esté combinando el presupuesto de la vigencia con el del sistema general de regalías.*

No aplica

- *Revisar la legalidad del trámite y los actos administrativos que aprobaron y liquidaron el presupuesto de la vigencia a auditar.*

Se realizó la comparación entre el Acuerdo Municipal No. 10 de octubre 27 de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2021 y el Acuerdo No. 03 expedido por la Junta Directiva de diciembre 23 de 2020, por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2021). Donde se detallan las apropiaciones y se definen los gastos", encontrando coherencia de información entre los dos documentos.

- *Verificar la existencia del SISTEMA PRESUPUESTAL: Presupuesto de la vigencia, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

De acuerdo con la información rendida en la cuenta 202113 a través del SIA Contralorías formato F99 y la entregada por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, con ocasión de la presente auditoría, se observa la existencia del Sistema Presupuestal de

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

acuerdo con los criterios exigidos, al verificar la información entre herramientas se observa coherencia de cifras entre las mismas.

- *Verificar que el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, PLAN DE ACCION, ESTATUTO ORGANICO hayan sido aprobados por las instancias competentes de acuerdo con la entidad evaluada.*

Una vez verificados los documentos, enviados por el sujeto Auditado; estos cuentan con la aprobación correspondiente de los organismos competentes.

- *Comprobar que la entidad haya aprobado el PAC para el presupuesto de la vigencia, cuentas por pagar y reservas presupuestales (en el caso que no las hayan incorporado al presupuesto de la vigencia siguiente), antes del 31 de diciembre y que estos se encuentren debidamente aprobados mediante acto administrativo, y se hayan emitido las correspondientes modificaciones cuando se varió el presupuesto. (No aplica para las entidades que tiene régimen de empresas industriales y comerciales del estado o sus asimiladas)*

De acuerdo con la información allegada por el Sujeto de control se observa que de manera mensual fue aprobado mediante Resolución 005 de enero de 2021 cumpliendo con la normatividad vigente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- *Comprobar que el presupuesto haya sido equilibrado entre ingresos y gastos.*

Realizando el respetivo análisis se observa que el presupuesto del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, no se encuentra equilibrado presentando diferencias entre el Total Estimado y el Total Apropiado.

CONCEPTO	VALOR
EJECUCION DE INGRESOS (ACTIVA)	
Estimado Inicial	3,132,226,291.00
Adiciones	2,087,863,674.02
Reducciones	234,855,137.40
Estimado Total	4,985,234,827.62
EJECUCION DE GASTOS (PASIVA)	
Apropiación Inicial	3,132,226,291.00
Adiciones	4,985,234,827.48
Créditos	421,402,788.72
Total	8,538,863,907.20
Contra créditos	421,402,788.76
Desplazamientos	234,855,137.40
Reducciones	2,087,863,674.00
Apropiación Total	5,794,742,307.04

2.6
Bogotá D.C., julio de 2022

Diferencias

FORMATO	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	Total Estimado
FORMATO F06	3,132,226,291.00	2,087,863,674.02	234,855,137.40	4,985,234,827.62
FORMATO F07	3,132,226,291.00	4,985,234,827.48	2,087,863,674.00	6,029,597,444.48
Diferencias	-	(2,897,371,153.46)	(1,853,008,536.60)	(1,044,362,616.86)

FOMATO	(D) Reducciones	(D) Adiciones	Total Apropriado
FORMATO F07	2,087,863,674.00	4,985,234,827.48	5,794,742,307.04
FORMATO F06	234,855,137.40	2,087,863,674.02	4,985,234,827.62
Diferencias	1,853,008,536.60	2,897,371,153.46	809,507,479.42

Se observa que el Desplazamiento se dio en el Gasto de Inversión, afectando los recursos destinados a financiar la inversión social

Respuesta Sujeto de Control:

1. ***"Respecto al formato f06_AGR; se encuentra rendido de manera correcta, conforme a la ejecución presupuestal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá con corte a 31 de Diciembre de 2021, por lo tanto, no se adjunta ninguna corrección al mismo.***
2. ***Respecto al formato F07_AGR; se envía corrección debido a que:***
 - A. ***Por error se reportó en la columna de adiciones presupuestales la suma de las adiciones y los créditos.***
 - B. ***Por error se reportó en la columna de desplazamientos el valor correspondiente a las reducciones del presupuesto de la vigencia 2021.***
 - C. ***Al rendir de manera errada la información que se relacionada en los puntos anteriores, se afecta la información de la apropiación definitiva de gastos".***

Conclusión de Grupo Auditor:

Una vez revisada la respuesta enviada el 14 de junio de 2022 se mantiene el Hallazgo Administrativo por falta de seguimiento y control en el cargue de la información en la Rendición de cuenta. **(H.A.No.01)**

- *Comprobar que se lleven libros de contabilidad presupuestaria: Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar. (Para las entidades que tiene régimen de empresas industriales y comerciales del estado o*

2.6
Bogotá D.C., julio de 2022

*sus asimiladas no deben constituir reservas presupuestales) (Físicos o magnéticos)
Resolución 032 de 2019 CGR.*

Mediante certificación del 05 de mayo de 2022 El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, informa que cuenta con el Software Financiero Stefanini SYSMAN el cual incluye los módulos de Contabilidad y Tesorería, Presupuesto, Almacén, Gestión Documental.

- *Evaluar que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos, adicionales, traslados, aplazamientos, desplazamientos, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); y que hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes y cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo al tipo de modificación presupuestal.*

Al comparar la información rendida en los formatos F08A Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y F08B Modificaciones al Presupuesto de Egresos, frente a las adiciones y reducciones, créditos y contra créditos del presupuesto correspondiente a la vigencia 2021 se observa que existe coherencia entre las cifras reportadas y los documentos soportes entregados por el sujeto auditado.

F08A Modificaciones al Presupuesto de Ingresos			
Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción
Resolución 22	21/02/26	33,401.32	
Resolución 41	21/05/28	12,411,686.00	
Resolución 22	21/02/26	9,242,736.70	
Resolución 40	21/05/21	100,000,000.00	
Resolución 82	21/08/18	100,000,000.00	
Resolución 181	21/12/31	-	(24,855,137.40)
Resolución 26	21/03/26	64,931,521.00	
Resolución 41	21/05/28	637,452,677.00	
Resolución 055	21/06/30	157,517,593.00	
Resolución 1	21/01/04	192,502,149.00	
Resolución 156	21/11/25	62,047,629.00	
Resolución 22	21/02/26	-	(210,000,000.00)
Resolución 41	21/05/28	149,944,304.00	
Resolución 44	21/06/08	22,000,000.00	
Resolución 82	21/08/18	500,000,000.00	
Resolución 156	21/11/25	79,779,977.00	
		2,087,863,674.02	-234,855,137.40

F08B Modificaciones al Presupuesto de Egresos					
Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Aplazamiento	Desaplazamiento
2,087,863,674.02	234,855,137.40	421,402,788.74	421,402,788.76	-	-

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

Por otra parte, se tomó una muestra aleatoria de actos modificatorios, encontrando que estos se encuentran conforme la normatividad lo exige.

INGRESOS

- *Verificar que los recursos del balance a 31 de diciembre del año anterior hayan sido incorporados al presupuesto de la vigencia siguiente en los recursos de capital, respetando su destinación específica y que hayan sido programados en gastos de inversión.*

Se solicitó mediante oficio al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, enviar todos y cada uno de los Actos Administrativos de modificación al presupuesto y se confrontó con la información que registran los Formatos de Sia Contralorias (F08A Y F08B); se estableció que guardan concordancia con la información reportada.

Se revisaron los formatos F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07 Ejecución Presupuestal de Gastos para comprobar el déficit o superávit, utilizando la siguiente ecuación: Total Recaudos (menos) Compromisos, mediante esta ecuación se evidenció que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, presenta un Superávit Presupuestal \$ **136.558.140**

TOTAL RECAUDOS (-)	4,950,430,063.00
COMPROMISOS	4,813,871,140.58
SUPERAVIT	136,558,922.42

- *Confrontar que los impuestos tributarios y no tributarios presupuestados para la vigencia evaluada en los ingresos, sean consonantes con el estatuto tributario vigente en la entidad territorial.*

Una vez confrontado frente a lo establecido en el Estatuto Tributario aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 012 del 10 de noviembre de 2020, se evidencia que los ingresos tributarios y no tributarios reportados en el formato F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos corresponden a lo reglamentado.

- *Evaluar la gestión fiscal del recaudo de los ingresos corrientes a cargo del ente municipal en la vigencia, aplicando los siguientes indicadores presupuestales.*

Una vez aplicados los indicadores correspondientes se tiene:

EFICIENCIA EN LOS INGRESOS	158%
TOTAL EJECUTADO	4,950,430,063
TOTAL ESTIMADO	3,132,226,291
EFICIENCIA EN LOS GASTOS	97%
TOTAL COMPROMETIDO	4,813,871,140.58
TOTAL APROPIADO	4,985,234,827.62

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

ECONOMIA EN LOS GASTOS	17%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800,786,683.08
TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS	4,813,871,140.58
EFFECTIVIDAD EN LOS PAGOS	99%
TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS	4,780,984,809.58
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	4,813,871,140.58

Eficiencia en los Ingresos: Este resultado muestra una eficiencia del 158% en la ejecución del ingreso frente a lo programado en la vigencia 2021.

Eficiencia en los Gastos: El resultado del indicador permite concluir que se obtuvo una ejecución del presupuesto de gastos del 97%.

Economía en los Gastos: Los gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá (compromisos), representan el 17% de participación, frente al total de los gastos ejecutados.

Efectividad en los Pagos: Este indicador nos muestra que la Administración realizó pagos equivalentes al 99 % del total comprometido.

- *Revisar el límite de gastos (Total Gastos de funcionamiento / Total Ingresos Corrientes de Libre destinación – Ley 617 de 2000 y normas modificatorias o complementarias).*

Este punto revisión no aplica para el presente Sujeto de Control.

- *Revisar las operaciones que dan origen al déficit o superávit presupuestal (Total recaudos – compromisos: Superávit o déficit presupuestal).*

TOTAL RECAUDOS	TOTAL COMPROMISOS	SUPERAVIT
4.950.430.063	4.813.871.140.58	136.558.922.42

Lo que evidencia que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, obtuvo un superávit por la suma de \$ 136.558.922,42

GASTOS

Al comparar la información reportada en el formato F07 Ejecución de Gastos frente a lo consignado el Acuerdo Municipal No. 10 de octubre 27 de 2020, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2021) se evidencia coherencia entre la información relacionada.



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

- *Revisar en los libros presupuestales del gasto, que no se hayan contraído obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.*

Al verificar en el formato F07 la columna de compromisos con un saldo de \$ **4.813.871.140,58** frente a la apropiación definitiva de \$ **4.985.234.827.62**, se observa que los compromisos no superan la apropiación definitiva lo que indica que no se abusó del saldo disponible.

- *Evaluar que el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios esté conforme a las apropiaciones del presupuesto liquidado o desagregado, que cuente con acto de aprobación y modificaciones.*

Una vez comparado el Plan Anual de Adquisiciones reportado a través del anexo del formato F99 y el publicado en el portal web del SECOP, se observa que son coherentes frente a la información reportada, de igual manera en el portal web se observa la publicación de las respectivas modificaciones del PAA a través de la vigencia 2021.

- *Verificar que dentro del presupuesto se haya incorporado los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, verifique su incorporación en el presupuesto de gastos y analice las actuaciones de la entidad en el cumplimiento de las decisiones judiciales.*

Verificado el Formato F07 no presenta ejecución de recursos como compromisos o pagos en la vigencia 2021, para el cumplimiento de sentencias judiciales.

- *Revisar el Plan Operativo Anual de Inversiones y comprobar que exista coherencia con el presupuesto aprobado y liquidado, garantizando el cumplimiento de los programas y subprogramas del plan de desarrollo vigente a nivel de proyectos dentro del presupuesto en cada vigencia y que se hayan aplicado los planes indicativos y planes de acción respectivos.*

No Aplica.

- *Verificar que los compromisos que desbordan la anualidad cuenten con las vigencias futuras ordinarias con la respectiva autorización y que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.*

Mediante Oficio enviado por El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá el 05 de mayo de 2022, este Sujeto de Control certifica que no se suscribió vigencias futuras en el marco de lo establecido en la Ley 819 de 2003 .

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

- *Verificar que las vigencias futuras excepcionales cuenten con la respectiva autorización y hayan sido declaradas de importancia estratégica, dando cumplimiento a la Ley 1483 de 2011 y Decreto 2767 de 2012.*

No se evidencia la constitución de vigencias futuras para el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá.

- *Verificar que las vigencias futuras ordinarias o excepcionales autorizadas no hayan caducado.*

No aplica para este Sujeto de Control.

- *Verificar aleatoriamente la destinación específica de las participaciones establecidas en la Constitución y en la ley.*

Tomando como referencia la muestra de contratación determinada en el memorando de planeación, se revisaron dos Contratos por un valor Inicial de \$ 127.101.200 Contratos 35-249) se procedió a verificar que la columna Tipo de gastos fuese coherente con la el objeto contractual correspondiente, al realizar este análisis se observa lo siguiente:

Los contratos de la muestra anterior se encuentran en concordancia tanto con el Objeto Contractual como con el Tipo de Gasto.

Verificados estos contratos en SIA Observa, se registra que la entidad no reportó en la Etapa Contractual la designación de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios

No 35. (**Objeto del Contrato - CONTRATO DE LICENCIA NO EXCLUSIVA DEL SOPORTE LOGICO O SOFTWARE DENOMINADO PLAYSINC**); Así como tampoco el Memorando de Asignación del Supervisor.

Como se muestra en el gráfico tomado de SIA Observa.

ITEM	DOCUMENTO	VERIFICADO	ACCIONES	REQUERIDO
Contractual	ACTA DE INICIO (AGR)	✓	0 0 -	Requerido
Contractual	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	✓	0 0 -	Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)	✓	0 0 -	Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (AGR)			Requerido
Contractual	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO (AGR)	✓	0 10 -	Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENCIÓN (AGR)	✓	0 10 -	Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	✓	0 10 -	Requerido
Contractual	MEMORANDO DE ASIGNACIÓN SUPERVISOR (AGR)			Requerido
Contractual	PÓLIZAS (AGR)	✓	0 0 -	Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	✓	0 0 -	Requerido



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

En cuanto al Contrato de Menor Cuantía No. 249 (**Objeto del Contrato - SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA**). Se observa que no presentó en la Etapa Contractual los

FOLIO	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUERIDO
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	00-	Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTOR(A)GR)		Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido
Contractual	PÓLIZAS (AGR)	00-	Requerido

Siguientes documentos:

Designación del Supervisor
Informes de Supervisión
Informes por parte del Contratista
Pagos realizados

Respuesta Sujeto de Control:

"El documento de DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR y MEMORANDO DE ASIGNACIÓN SUPERVISOR no se cargó al contrato toda vez que como se estipula en la Cláusula DÉCIMO TERCERA del contrato es la Directora (ordenadora del gasto) quien ejecutó las actividades de vigilancia y supervisión; por lo cual no designa la supervisión a otro funcionario de la entidad.

En cuanto a los documentos: INFORME DE SUPERVISIÓN, INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA y PAGOS REALIZADOS en su momento no fueron cargados al aplicativo SIA OBSERVA".

Conclusión de Grupo Auditor:

Una vez verificada y analizada la respuesta enviada el 14 de junio de 2022 por el Sujeto de Control, se continúa con el hallazgo de tipo Administrativo debido a que la entidad no reportó en su momento la información que completa que soporte el desarrollo de la etapa Contractual; **(H.A.No.02)**



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

CIERRE PRESUPUESTAL

Una vez verificado el formato F10 se constató que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá no constituyó Reservas para la vigencia 2021; así mismo revisado el formato F11 se reporta una cuenta por pagar \$ 650.000 así:

Código Rubro Presupuestal	Descripción	Cuenta Por Pagar Constituida
A18201160104	PROFESIONAL FORTALECIMIENTO TECNICO	650,000.00

3.1.3. EVALUACIÓN ÁREA CONTRACTUAL

- *Confrontar la información rendida en los formatos F12A, F20 1A, F20 1B del SIA Contralorías y el SIA Observa con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.*

Una vez confrontada la información de los formatos F12A, F20 1A, F20 1B del SIA Contralorías y el SIA Observa, se establece que hay coherencia en la información reportada por El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá.

- *Revisar la conformación de Consorcios y Uniones Temporales*

No aplica

- *Verificar la conformación de fiducias*

No aplica

- *En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada.*

Tomando como referencia la muestra de contratación determinada en el memorando de planeación se revisó su publicación en el portal web SECOP encontrando que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá la realizó de manera adecuada y clara.

3.1.4. EVALUACIÓN ÁREA GESTIÓN

- *Verificar si el sujeto de control constituyó las pólizas de seguro respectivas, en cumplimiento del Artículo 107 de la Ley 42 de 1993*

Una vez verificado el formato F04 Pólizas de Aseguramiento en la cuenta 202113 del SIA Contralorías encontrando que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, ha constituido las respectivas pólizas amparando los siguientes riesgos:



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

Entidad Aseguradora	Tipo de Amparo	Valor Asegurado
PREVISORA SEGUROS	Daños Materiales Combinados	245,578,462.00
PREVISORA SEGUROS	Automóviles	62,200,000.00
PREVISORA SEGUROS	Manejo	100,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	R.C. Extracontractual	500,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	R.C. Servidores Públicos	300,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	Transporte Valores	80,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	SOAT CAMIONETA LUV OJG662	24,227,360.00
PREVISORA SEGUROS	SOAT MOTOCICLETA SUZUKI JDQ16	24,227,360.00
PREVISORA SEGUROS	Daños Materiales Combinados	1,369,434,741.00
PREVISORA SEGUROS	Automóviles	62,800,000.00
PREVISORA SEGUROS	T.R. Equipo y Maquinaria	110,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	Manejo	100,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	R.C. Extracontractual	500,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	R.C. Servidores Públicos	300,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	Transporte Valores	80,000,000.00
PREVISORA SEGUROS	SOAT CAMIONETA LUV OJG662	24,227,360.00
PREVISORA SEGUROS	SOAT MOTOCICLETA SUZUKI JDQ16	24,227,360.00
PREVISORA SEGUROS	SOAT MOTOCICLETA SUZUKI JDQ16	24,227,360.00

- *Evaluar la información sobre controversias judiciales y acciones de repetición que reporta el sujeto de control*

Controversias Judiciales

Al verificar la información reportada en el formato F15 A Evaluación de Controversias Judiciales de la cuenta 202113 cargado en el aplicativo SIA Contralorías; se observa que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, no reporta ningún tipo de Controversia Judicial, adicionalmente la Entidad hace llegar mediante Oficio de fecha 04 de mayo de 2022, certificación expedida por el Asesor Jurídico en donde se establece que no se presentaron acciones judiciales de carácter contencioso y/o de ninguna naturaleza en contra de la misma, que hayan dado origen a proceso judicial alguno, pago de sentencia y/o gestión de acciones de repetición.

Tampoco, se promovieron acciones judiciales en favor de la entidad, por carecer de elementos y fundamentos fácticos y jurídicos para el efecto.

- *Verificar la información reportada del Concejo y Personería Municipal*

No Aplica



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

- *Evaluar los Anexos de los formatos F97 Anexos Adicionales a la Cuenta Anual, F98 Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto, y F99 Anexos Adicionales a la Cuenta*

No Aplica

3.1.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Que mediante Oficio entregado por la Subdirección de Análisis Nivel Municipal se hizo entrega de la documentación soporte de (3) Planes de Mejoramiento del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, correspondientes a la vigencias 2016 - 2018-2019 para su correspondiente Evaluación.

VIGENCIA	MODALIDAD	APROBACION	PRIMER AVANCE	SEGUNDO AVANCE
2016	INTEGRAL	C18116700169 2018-04-10	C18105801924 2018-12-28	C19105800885 2019-07-17
2018	ESPECIAL RFC	C18116700162 2019-07-29		
2019	ESPECIAL RFC	C18116700169 2018-04-10		

De acuerdo a la información que reposa en este ente de control, el grupo auditor solicitó, a través de correo electrónico, así como telefónicamente, los soportes que evidencien los avances y grado de cumplimiento de las actividades planeadas dentro de los Planes de Mejoramiento; lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de la efectividad de las acciones establecidas, evaluando las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno respecto al seguimiento de dichos planes, con el siguiente resultado.

Dando cumplimiento a la Evaluación a los planes anteriormente relacionados, se procede a evaluarlos según formato PM01-PR11-F02; dando como resultado la siguiente calificación:

Seguido, se realiza la respectiva calificación siguiendo los parámetros del formato **PM01-PR11-F02** y lo establecido en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la resolución 001 de enero 03 de 2022.

1. Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Vigencia 2016.

Como resultado de esta Auditoria se establecieron 6 hallazgos de tipo Administrativo, a los cuales se les hizo el correspondiente seguimiento y se pudo verificar a través de los avances presentados por el sujeto y sus correspondientes soportes recibidos; que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cumplió e implemento las acciones correctivas o de mejora de las actividades contempladas.



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016			
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94.0	0.20	18.80
Efectividad de las acciones	90.0	0.80	72.00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.80
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

2. Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Revisión Formal de la Cuenta Vigencia 2018.

Como resultado de esta Auditoria se estableció 1 hallazgo de tipo Administrativo, a los cuales se les hizo el correspondiente seguimiento y se pudo verificar a través de los avances presentados por el sujeto y sus correspondientes soportes recibidos; que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cumplió e implemento las acciones correctivas o de mejora de las actividades contempladas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018			
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

3. Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, - Revisión Formal de la Cuenta Vigencia 2016.

Como resultado de esta Auditoria se establecieron 3 hallazgos de tipo Administrativo, a los cuales se les hizo el correspondiente seguimiento y se pudo verificar a través de los avances presentados por el sujeto y sus correspondientes soportes recibidos; que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cumplió e implemento las acciones correctivas o de mejora de las actividades contempladas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2019			
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98.0	0.20	19.60
Efectividad de las acciones	96.0	0.80	76.80
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	96.40
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

3.1.6. EVALUACIÓN PUNTOS DE CONTROL

No Aplica

3.1. 7. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

- *Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control auditado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996.*

Se aplicó la metodología establecida en el formato PM01-PR05-F06, evaluando los controles en los procesos Gestión Contable, Gestión Presupuestal y Gestión Contractual, del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, estableciendo el siguiente resultado:

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Contable y Tesorería	94%	Bajo
Gestión Presupuestal	95%	Bajo
Gestión Contractual	83%	Bajo
TOTAL EVALUACIÓN CFI	90%	Efectivo
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI	Bajo	

Lo anterior indica que El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá, cuenta con controles efectivos en cada uno de los procesos evaluados, resultado que se traduce en la revisión de la cuenta que presenta un resultado favorable.

4. TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
	EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS Y GASTOS							
	Formato 06-Ingresos							
	Formato 07-Gastos							
1	Condición: una vez verificados los Formatos F06 Ingresos y F07 Gastos se presentaron diferencias en los movimientos presupuestales, los cuales se describe a continuación:	X						



2.6

Bogotá D.C., julio de 2022

INGRESOS	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	Total Estimado
FORMATO F06	3,132,226,291.00	2,087,863,674.02	234,855,137.40	4,985,234,827.62
FORMATO F07	3,132,226,291.00	4,985,234,827.48	2,087,863,674.00	6,029,597,444.48
Diferencias	-	(2,897,371,153.46)	(1,853,008,536.60)	(1,044,362,616.86)

Como se observar en el cuadro anterior las diferencias que se presentan en los movimientos presupuestales generan a esta comisión auditora incertidumbre acerca de la veracidad de la información reflejada en las ejecuciones Presupuestales, por tanto se evidencian errores en el cargue de la información reportada.

GASTOS	(D) Reducciones	(D) Adiciones	Total Apropiado
FORMATO F07	2,087,863,674.00	4,985,234,827.48	5,794,742,307.04
FORMATO F06	234,855,137.40	2,087,863,674.02	4,985,234,827.62
Diferencias	1,853,008,536.60	2,897,371,153.46	809,507,479.42

Criterio: Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.
Causa: Falta de control en los registros presupuestales
Efecto: Incertidumbre en la información reportada.

Páginas 15-16

CONTRATACIÓN

MUESTRA DE CONTRATACIÓN
Control de Legalidad –SIA Observa
Condición: Se toman como referencia dos Contratos por un valor Inicial de \$ 127.101.200 y se procede a verificar que la columna Tipo de gastos es coherente con el objeto contractual correspondiente, así mismo al verificar en SIA OBSERVA (**Control de Legalidad**) se evidencia que en la etapa Contractual no se cargaron la totalidad de los documentos requeridos, como se puede observar en las imágenes.

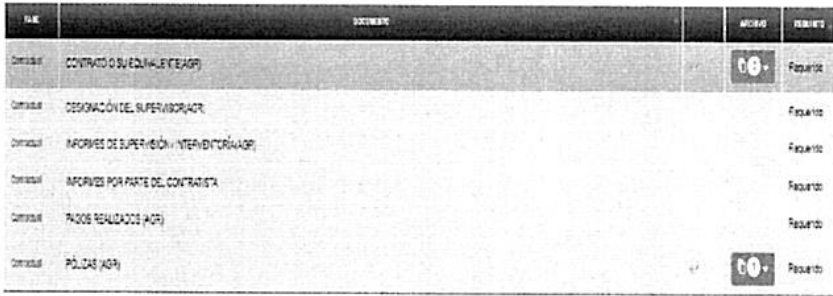
2

Doc	Descripción	Estado	Acción	Detalle
Doc001	ACTA DE INICIO (MIR)	✓		Fase 100
Doc002	APROBACIÓN DE LA SERVIDAD (MIR)	✓		Fase 100
Doc003	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (MIR)	✓		Fase 100
Doc004	DETERMINACIÓN DEL SUPERVISOR (MIR)	✓		Fase 100
Doc005	FACTURAS O CUENTAS DE COMPRA (MIR)	✓		Fase 100
Doc006	IMPORTE DE SUPERVISIÓN (MIR)	✓		Fase 100
Doc007	IMPORTE POR PARTE DEL CONTRATISTA (MIR)	✓		Fase 100
Doc008	MEMORANDO DE ASIGNACIÓN SUPERVISOR (MIR)	✓		Fase 100
Doc009	FOLIO DE AGO (MIR)	✓		Fase 100
Doc010	REGISTRO PRESUPUESTAL (MIR)	✓		Fase 100

X

Contrato No. 35

2.6
Bogotá D.C., julio de 2022

Contrato No. 249											
											
<p>Criterio: Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías. – Circular 002 aplicativo SIA Observa <i>Novedades de Contratación y anexos de Legalidad.</i> Incumplimiento al principio Constitucional de Publicidad Art. 209 C.P.C. y el principio de transparencia (Ley 80 de 1993).</p> <p>Causa: Ausencia de controles que verifiquen la calidad y la coherencia de la información reportada.</p> <p>Efecto: incumplimiento a la Ley y Normas establecidas por los Organismos de Control.</p>											
		<i>Páginas 21-22</i>									
TOTAL		2	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del Informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	2
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
FISCALES		\$0

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	FAVORABLE
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	SE FENECE

ACTA DE APROBACIÓN No. 36 del 7 de julio de 2022

